

## DECRETO NÚMERO 206 DE 2020

01 DIC 2020

*"Por medio del cual se modifica el Decreto Municipal 203 del 30 de noviembre de 2020"*

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial la que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el Acuerdo Municipal 017 de 2017 y,

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política dispone que es función de los alcaldes municipales la de: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.", y el numeral 3, la de: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..."*

Que uno de los mecanismos con que cuenta la Administración Municipal para fomentar el efectivo y oportuno recaudo de los tributos municipales establecidos en el Acuerdo Municipal 017 de 2017 - *"Por medio del cual se adopta la Normatividad Sustantiva Tributaria, y el Régimen Sancionatorio Tributario del Municipio de Caldas Antioquia"*, es otorgar beneficios e incentivos tributarios.

Que el Acuerdo Municipal 017 de 2017, en su artículo 54 parágrafo 1, establece el siguiente incentivo tributario: *"PARÁGRAFO 1: Los contribuyentes que cancelen antes del vencimiento del primer trimestre el valor del impuesto anual facturado, recibirán un descuento hasta del 10%. Las sobretasas como bomberil, metropolitana y ambiental no tendrán dicho descuento."*

Que en la vigencia 2017, 2018 y 2019 se viene otorgando este incentivo tributario por el 10%, a fin de que los ciudadanos se pongan al día en su obligación tributaria y se hace necesario continuar con dicho beneficio.

Que a través del Decreto Municipal 203 del 30 de noviembre de 2020 se estableció el descuento por pronto pago por el concepto de Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2021 en un diez por ciento (10%), y que se hace necesario modificar la fecha del recaudo anticipado.

Que en mérito de lo anterior,

# DECRETO NÚMERO 206-DE 2020

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 del Decreto Municipal 203 del 30 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 1. Establecer un descuento por pronto pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total anual del Impuesto Predial Unificado liquidado para la vigencia fiscal 2021, otorgado a los contribuyentes que lo cancelen en forma anticipada.*

*PARÁGRAFO 1. Este descuento no aplica para la liquidación de las sobretasas bomberil, metropolitana y ambiental.*

*PARÁGRAFO 2. El descuento se concederá a aquellos contribuyentes que cancelen anticipadamente el impuesto, antes del 29 de diciembre de 2020."*

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y se deberá publicar en el portal web de la Alcaldía: [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co)

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 01 DIC 2020

**MAURICIO CANO CARMONA**  
Alcalde

Proyectó	Revisó
Jdnathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda